

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 5 DE MADRID

EDICTO

Doña María José Sotorra Campodarve, secretaria del Juzgado de lo social número 5 de Madrid.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de don Eduardo Chaves Regidor, contra “Talleres de Fundición y Modelos, Sociedad Limitada”, en reclamación por despido, registrado con el número 465 de 2009, se ha acordado citar a “Talleres de Fundición y Modelos, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 27 de mayo de 2009, a las nueve y cincuenta horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 5, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a “Talleres de Fundición y Modelos, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 14 de mayo de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/16.269/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 8 DE MADRID

EDICTO

Doña Raquel Resa Carretero, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 8 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de don Javier Sánchez Garín, don José Miguel García Torrecilla, don Miguel Delgado García, don Óscar Pérez Ortiz, don José Antonio Alonso Gutiérrez, don Juan Antonio Ruiz Fernández, don Alexander Angelov Batchov, don Fernando Monge Gerico, don Clemente Romero Izquierdo, doña Cristina Mayordomo Silva, doña Cristina España García, doña Raquel Hernández Aparicio, don David de la Peña Recuero, don Jesús Raúl Palomeque Aguza y don Cipriano Lozano Fernández, contra “Ingerlux Madrid, Sociedad Limitada”, en reclamación por despido, registrado con el número 563 de 2009, se ha acordado citar a “Ingerlux Madrid, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 28 de mayo de 2009, a las diez y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 8, sito en la calle Hernani, número 59, debien-

do comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Ingerlux Madrid, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 14 de mayo de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/16.342/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 8 DE MADRID

EDICTO

Doña Raquel Resa Carretero, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 8 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de doña Paz Gauna Herrán, contra Fundación Padre Garralda Horizontes Abiertos y “Serunión, Sociedad Anónima”, en reclamación por despido, registrado con el número 271 de 2009, se ha acordado citar a Fundación Padre Garralda Horizontes Abiertos y “Serunión, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 28 de mayo de 2009, a las diez treinta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 8, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a las destinatarias de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Fundación Padre Garralda Horizontes Abiertos y “Serunión, Sociedad Anónima”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 13 de mayo de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/16.343/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 12 DE MADRID

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Y CITACIÓN

Doña Montserrat Torrente Muñoz, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 12 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 106 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don David Morato Carrasco, contra la empresa (empresario físico) don Valeri Kostadinov Tzvetanov, sobre despido, se ha dictado providencia de 12 de mayo de 2009 del siguiente tenor literal:

Providencia

Ilustrísima señora magistrada-juez de lo social, doña Francisca Arce Gómez.—En Madrid, a 12 de mayo de 2009.

Dada cuenta; por presentado el anterior escrito por la parte actora con fecha 14 de abril de 2009, recibido en este Juzgado con fecha 15 de abril de 2009, únase a los autos de su razón y dese traslado de copia a las otras partes afectadas. Se tiene por solicitada la ejecución de la obligación de readmitir impuesta por sentencia de fecha 22 de enero de 2009 a la empresa (empresario físico) don Valeri Kostadinov Tzvetanov, en favor del demandante don David Morato Carrasco previo a su resolución, se acuerda oír a las partes en comparecencia, que se celebrará en este Juzgado de lo social, sito en calle Hernani, número 59, el día 28 de mayo de 2009, a las once y cuarenta horas de su mañana, que solo versará sobre la falta de readmisión en debida forma que se ha alegado, a la que deberán acudir con todos los medios de prueba de que intenten valerse en orden a esa cuestión. Cítese en legal forma a tal fin, quedando advertidas de que si no acudiese la parte demandante (por sí o debidamente representada), se la tendrá por desistida de su petición, en tanto que si el ausente fuese el empresario (por sí o legalmente representado), el acto se celebrará sin su presencia.

Cítese, asimismo, al Fondo de Garantía Salarial a los efectos oportunos.

Notifíquese a las partes esta resolución.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así lo acuerda, manda y firma su señoría. Doy fe.—La secretaria judicial (firmado).—La magistrada-juez de lo social (firmado).

Se advierte al destinatario de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación y citación en legal forma a don Valeri Kostadinov Tzvetanov, para el caso de resultar negativa la notificación personal, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 12 de mayo de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/16.699/09)